

UNIVERSIDAD DE JAÉN

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y SOLRED, S.A.

En Jaén, a 20 de marzo de 2013

### REUNIDOS

**De una parte**, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con C.I.F. Q7350006H y domicilio en Jaén, Campus Las Lagunillas s/n (edificio Rectorado), en nombre y representación de dicha Institución.

**Y de otra parte**, D./D<sup>a</sup>. Orlando Turpín Gómez, Gerente Comercial de SOLRED, S.A., con C.I.F. 2904077-G y domicilio en Madrid calle Vía de los Poblados núm. 1, 4<sup>a</sup> planta, en nombre y representación de dicha entidad.

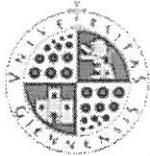
Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Universidad de Jaén es una institución de derecho público, a la que corresponde la función de prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

**SEGUNDO.-** Que SOLRED, S.A, a tenor de lo dispuesto en sus propia normativa es una entidad que se rige por los sus Estatutos, y sus Reglamentos internos, por las normas contenidas en las disposiciones sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas Cotizadas, y por las de carácter general vigentes que le sean de aplicación.

**TERCERO.-** Que en función de su naturaleza y objetivos, la Universidad de Jaén y SOLRED, S.A tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas entidades el promover e intensificar sus relaciones.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**CUARTO.-** Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas entidades, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas entidades, que se desarrollará en el siguiente

### ACUERDO

Que SOLRED es entidad emisora de la tarjeta Repsol MÁS, que es una tarjeta de descuento presencial e inmediato que permite a su portador obtener un descuento en la compra de productos y/o servicios autorizados en las Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL, en España, que admitan dicha tarjeta.

Que la Universidad de Jaén (en adelante Colaborador) está interesada en que los beneficios de la tarjeta Repsol MÁS alcancen toda la comunidad universitaria y entre su colectivo de personas (en adelante, el colectivo) para lo cual suscriben el presente convenio.

#### 1. Objeto

1.1 El Colaborador está interesado en promover la contratación de la tarjeta Repsol MÁS entre el colectivo, se obliga a realizar la correspondiente labor de intermediación encaminada a dicha contratación, de acuerdo con las instrucciones de SOLRED.

#### 2. Condiciones de contratación de la tarjeta

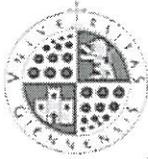
2.1. El miembro del colectivo, interesado en la contratación de la tarjeta Repsol MÁS, deberá completar la solicitud que acompaña al "Contrato de Uso de la tarjeta Repsol MÁS" y remitirla a SOLRED debidamente cumplimentada y firmada. La utilización de la Tarjeta Repsol MÁS se regirá por las condiciones contractuales establecidas en el modelo normalizado de "Contrato de uso de la tarjeta Repsol MÁS".

2.2. El plazo de vigencia de las tarjetas Repsol MÁS, emitidas al amparo del presente acuerdo figurará en la propia tarjeta.

#### 3. Descuentos

3.1. SOLRED, aplicará individualmente al colectivo que haya suscrito el Contrato de uso de la tarjeta Repsol MÁS, de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato, las bonificaciones que se adjuntan como Anexo 1

#### 4. Duración



UNIVERSIDAD DE JAÉN

El presente acuerdo tendrá la duración de 1 año, pudiendo renovarse por idénticos periodos si no media denuncia de alguna de las partes comunicada con una antelación mínima de 1 mes a la fecha de terminación inicial o de cualquiera de sus prórrogas. No obstante lo anterior, el presente acuerdo se extinguirá por la comunicación por SOLRED relativa a la exclusión de la tarjeta Repsol MÁS del Sistema SOLRED. Cualquiera de las partes podrá resolverlo de forma anticipada si la otra parte incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de cualquier acuerdo que el colaborador tenga con cualquiera de las Empresas del Grupo REPSOL.

5. Protección de datos

Las partes declaran que no existe tratamiento de datos de carácter personal, la solicitud de tarjeta Repsol MÁS será directamente remitida por el titular de la tarjeta a SOLRED.

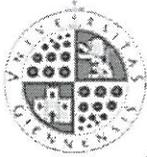
6. Modificación de las Condiciones

Cualquier modificación de las condiciones recogidas en el presente Acuerdo será comunicada por escrito al colaborador con una antelación no inferior a 10 días a la fecha en que la modificación deba surtir efecto. Transcurrido dicho plazo, salvo rechazo expreso del colaborador que implicará la no prórroga del contrato, se entenderá que ha aceptado las nuevas condiciones comunicadas sí, con posterioridad, acepta la tarjeta Repsol MÁS en su establecimiento.

7. Jurisdicción

Ambas partes, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de Justicia de Madrid para todo litigio que pudiera suscitarse como consecuencia del otorgamiento, interpretación, cumplimiento o resolución del presente contrato.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

## ANEXO I

Tarjeta gratuita para el cliente con descuento inmediato en EESS

No es un Medio de Pago (sin factura Solred. Emisión factura transeúnte por el importe una vez deducido el dto.).

Posibilidad de uso promocional – Campañas

Control compatibilidad medio de pago (incompatible con tarjetas Solred Profesionales e Internacionales y compatible con los Medios de Pago del Mercado Particular y tarjeta de fidelización (Visa Repsol, Repsol Máxima, ... Travel, Iberia Plus).

Tarjeta con Dto. De 4 cts € /L en la Estación de Servicio presentadora y 1 cto € /L en el resto de la Red de Repsol.

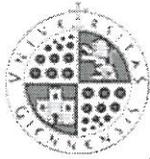
El descuento máximo de 4 cts€/litro, en la EE.SS.

E.S. nº 4412 (E.S. LA NUEVA YUCA, S.L.) sita en Crta N-323 P.K. A 40,4. (Jaén).

EE.SS. nº 1076 y 33626, ambas sitas en Linares (Jaén)

### ESTIPULACIONES

- ES una tarjeta gratuita para el cliente para descuento inmediato en EESS Repsol, Campsa y Petronor.
- No es un Medio de Pago.
- Se puede utilizar siempre que el cliente pague con Visa Repsol, Repsol Máxima, tarjetas bancarias, American Express, El Corte Inglés, etc. y efectivo.
- Compatible con los beneficios de los programas de fidelización (Travel Club, Iberia Plus).
- Como excepción esta tarjeta no es compatible con las tarjetas Solred Profesionales e Internacionales.
- Sin riesgos: No necesita garantías.
- Límites: hasta un máximo de 3 operaciones / día y 60 / mes y 250 litros /día y 1.500 litros / mes.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

- Caducidad: 15 meses renovables.
- Aceptada por las EESS adheridas al programa de Repsol Más.
- **CÓMO FUNCIONA REPSOL MÁS**
- Es una tarjeta que al realizar el pago de combustible realiza un descuento inmediato, de tal forma, que el cliente abona como cantidad final, el total del importe repostado menos el descuento adherido a Repsol Más.
- Para que la tarjeta se active, el cliente debe rellenar un formulario con sus datos y enviarlo a Solred.
- Contrato de adhesión a Repsol Más: (\*previa recepción de tarjeta).



[http://www.repsol.com/sa/productosyservicios/tarjetas/solred/solredmas/solicitud.as](http://www.repsol.com/sa/productosyservicios/tarjetas/solred/solredmas/solicitud.aspx)

px